



CUT: 205398 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 244 -2019-ANA

Lima, 11 NOV. 2019

VISTOS:

La Carta GG-C-077-19 de fecha 09 de octubre de 2019, emitida por el Director Ejecutivo de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía; el Informe N° 190-2019-ANA-DPDRH/UCA de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad No Estructurada de Cultura del Agua de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 945-2019-ANA-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua (ANA) como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 30048, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa;

Que, el literal o) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece como función de la entidad promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso;

Que, a través de la Carta de Vistos, el Director Ejecutivo de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía invita a la Autoridad Nacional del Agua a participar como patrocinadora en el evento denominado X Simposium del Agua "Gestión Eficiente y Sostenible del Agua", a llevarse a cabo el 12 de noviembre de 2019 en el Auditorio Alberto Benavides de la Quintana – SNMPE, solicitando la oficialización de dicho evento, así como la autorización para uso del logo institucional en el material de difusión del referido evento;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo generar un espacio que se enfoca en la gestión eficiente y sostenible del agua, en un contexto de interacción de diversos actores multisectoriales vinculados al manejo de la gestión integrada de los recursos hídricos, por tal motivo, busca difundir conocimientos vinculados al diagnóstico, proyecciones y planificación sobre el uso del agua; así como analizar el contexto institucional, climático y de reconstrucción bajo el cual se planificará la gestión del agua y la infraestructura hidráulica en los próximos años;



Que, mediante el Informe N° 190-2019-ANA-DPDRH/UCA la Unidad No Estructurada de Cultura del Agua de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos recomienda la oficialización de dicho evento, así como la autorización para el uso del logo institucional, al tener como objetivo generar un espacio que promueve la gestión eficiente y sostenible del agua en un contexto de interacción de diversos actores multisectoriales;

Que, mediante Informe Legal N° 945-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en cuanto a la procedencia de lo solicitado, resultando factible proponer la emisión de la resolución jefatural respectiva, conforme a la recomendación emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos;

Con los vistos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado X Simposium del Agua “Gestión Eficiente y Sostenible del Agua”, organizado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a realizarse el 12 de noviembre de 2019, en el auditorio Alberto Benavides de la Quintana – SNMPE.

Artículo 2°.- Autorizar el uso del logo de la Autoridad Nacional del Agua en los documentos de difusión del evento señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,




AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua